

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo catorce (14) de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001-33-33-006-2008-00295-01
ACCIONANTE: YERSON VILLAREAL OCHOA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Encontrándose el presente asunto para dictar sentencia de segunda instancia, considera el despacho que se hace necesario solicitar la práctica de la siguiente prueba, con el fin de tomar una decisión congruente con la situación fáctica actual, teniendo en cuenta que se trata de un medio de control constitucional. En consecuencia:

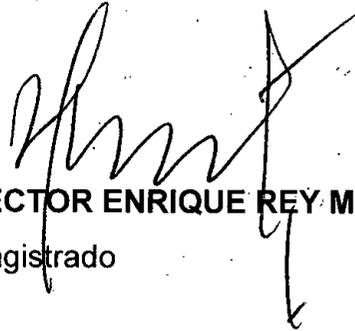
Por secretaría, ofíciase a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SECRETARIA DE CONTROL FÍSICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, para que informen si el predio identificado como zona verde Z V 1 de la Urbanización El Buque 2º etapa de la ciudad de Villavicencio, donde se encuentra instalada la portería de dicha urbanización, es o ha sido catalogada como espacio público, en caso afirmativo, deberán remitir la documentación relacionada con la entrega en calidad de cesión de dicho predio o el acto administrativo mediante el cual se incorporó dicha zona verde como bien público y desde cuando se consolidó como espacio público de la ciudad.

En ese contexto, deberán informar igualmente todas las actuaciones realizadas por el Municipio de Villavicencio, tendientes a recuperar y proteger el espacio público denominado zona verde Z V 1 de la Urbanización El Buque 2º etapa de la ciudad de Villavicencio y que ha sido afectado por construcciones de terceros, remitiendo copia de los procesos ejecutados y/o que se encuentren en trámite.

Para dar respuesta se le concede un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación correspondiente.

Una vez recaudada la prueba documental, de manera inmediata regrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado